

BAQUEDANO, 11 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2408

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 045 de fecha 01 de Marzo del año 2009 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Clara Milla Sandoval R.U.T 09.235.164-5, para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-101 "Caracoles", de la localidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

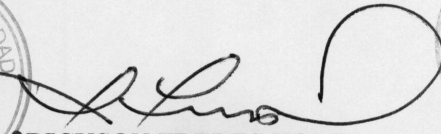
1. Licencia Médica Nro. 29039235, presentada por doña Clara Milla Sandoval, R.U.T 09.235.164-5, por doce días.

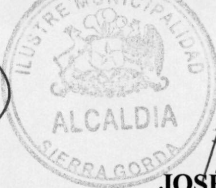
DECRETO:

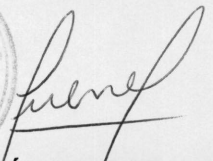
1. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 29039235, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación doña Clara Milla Sandoval, RUT. 9.235.164-5, desde el día 31 de octubre hasta el día 11 de noviembre del año 2009.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SYV/DFV/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador
- Personal-Educación
- Personal
- Control